



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 11001310503820200005700.

Por lo que se ordenó: “Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación.”, EE-02544-202305510-Sigef Id: **527491**, la empresa de **Mensajería** reporta DEVOLUCIÓN el día 11/04/2023. Así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra del **Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 11001310503820200005700** y documentos anexos en (27) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (ra) **José Emigdio Quinchanegua Jiménez**, identificado (da) con Cedula de ciudadanía No. **19.345.462** citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **18** días del mes de **Abril** de **2023** a las 7:00 a.m., hasta los **24** días del mes de **Abril** de **2023** a las 4:00 a.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha fijación aviso: 18/04/2023

Notificaciones FONCEP
Ángela María Rincón Vanegas
Fecha retiro aviso: 24/04/2023

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-02544-202305510-Sigef Id: 527491
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 28-marzo-2023 9:30:09
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Entidad Destino: JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
CARRERA 86 Bis No. 57 – 88 S
Ciudad

Asunto: Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 110013105038**20200005700**

Referencia: José Emigdio Quinchanegua Jiménez con C.C. No. 19345462

Respetado señor Quinchanegua,

De conformidad con la liquidación de costas elaborada por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito, aprobada mediante auto de 8 de septiembre de 2022, siendo notificado por estado el 9 de septiembre hogaño dentro del proceso judicial adelantado con número 110013105038 **2020 00057 00**, por la cual usted fue **condenado a pagar la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**, por concepto de la liquidación de costas a cargo del demandante y a favor del FONCEP; dentro del proceso del asunto, adelantado por usted, contra el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP y otros.

De acuerdo con lo anterior lo invito para que **dentro de los diez (10) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, cancele la obligación en el **Banco de Occidente a la cuenta AHORROS No. 256-12203-7 a nombre de FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER-** una vez realizado el pago por favor remitir los soportes del mismo a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co, o sírvase manifestar su voluntad de pago para suscribir un acuerdo de pago y aporte un medio de contacto telefónico.

Lo anterior, a efectos de evitar adelantar las acciones legales tendientes a hacer efectivo el cobro ordenado judicialmente e **incrementar los valores adeudados.**

Un cordial saludo,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Asesor del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Liquidación de costas
Certificación bancaria

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Asesor del Área	Área de cartera y jurisdicción Coactiva	DPGA
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada contratista	Área de cartera y jurisdicción Coactiva	CNBC

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 11001310503820200005700

Gustavo Alejandro Castro Escalante <galejandrocastro@hotmail.com>

Dom 25/09/2022 17:46

Para: Radicador 1 Foncep <radicador1@foncep.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (353 KB)

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 2020-00057.pdf; Proceso No. 2020-00057 auto aprueba liquidación de costas.pdf;

Bogotá D.C., septiembre de 2022

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cte radicado: ER-02589-202227248-S Id: 491040 Folios: 1 Anexos: 3

Fecha: 26-septiembre-2022 10:58:52 Dependencia: SUBDIRECCION JURIDICA

Serie: PROCESOS JUDICIALES

SubSerie: DEMANDA Tipo Documental: TELEGRAMA (ESTADOS , SOLICITUDES DE DESPACHOS PRUEBAS)

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP

PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO

DOCUMENTO: 19.345.462

--

Cordialmente,

Gustavo Alejandro Castro Escalante

Abogado

gcastro@legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Oficina 305

Tel: (571) 3002514 - 3004484776

Legal Assistance Group S.A.S. - LEGALAG



Gustavo Alejandro Castro

Abogado - Socio

300 448 4776

gcastro@legalag.com.co

www.legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Ofc 305

1

Bogotá D.C., septiembre de 2022

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP

PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO

DOCUMENTO: 19.345.462

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.172.614 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 189.498 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la entidad demandada **BOGOTA D.C. – FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES “FONCEP”**.

De manera atenta, me permito remitir auto que condena al pensionado referenciado al pago de costas a favor de la entidad por monto de \$1.000.000 pesos

Lo anterior dentro del proceso No. **11001310503820200005700**, proceso indiciado ante el JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Adjunto: Auto del 08 de septiembre de 2022

Atentamente,

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE

C.C. 1.010.172.614 de Bogotá



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001-31-05-038-2020-00057-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, así:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ.\$1.000.000.00

Otros gastos probados en el proceso\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACION: \$ 1.000.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaría

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No
102 Hoy 09 de septiembre de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaría

njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7e9408660213f7dd792c9c6a3a6c7d1bc582ecd7d20be9f370fceaba476b6a**

Documento generado en 08/09/2022 07:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificada con **NIT 830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 256-12203-7** a nombre de **FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER**, desde el día **19 de Agosto de 2021**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un “Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE”.

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A**, hoy **19 de Agosto de 2021** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



CRISTY LORENA ALMONACID CHAVES
Analista Operaciones Nacionales
División de Operaciones Centralizadas



4081523793

OP-4081523793

Peso 1 Kg	Volumen 1 Kg	Unidad l.l.n.
Vr Declarado 0,00		Original

cadena **courrier**
Distribuidor de correo4081523793
OP:4081523793☐ Reclamo ☐ Incongruencia:**MENSAJERIA**

Remite: FONCEP

Identificación: 860041163

Cod. Postal:

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2 - Tel: 3660200

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C.

FECHA ENTREGA:

Mes

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.				

Día:

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	K.P.

Hora:

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	am	pm		

Destinatario: JOSE EMIGDO QUINCHANEGUA JIMENEZ

Dirección: CR 87 K NO 57 88 S - Tel:

Radicado: 0

Zona: 0

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C.

Producto: 8 FOLIOS

Cod. Postal:

Observación

DIRECCIÓN ERRADA

RECIBI CONFORME

Firma y Cédula o Sello

Motivo Devolución

- ☐ Desconocido
☐ Refusado
☐ No Reside
☐ No Reclamado
☐ Dirección Errada
☐ Otros

Motivo Devolución

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Desconocido	Refusado	No Reside	No Reclamado	Dirección	Otros		

Identificación: 860041163

Remite: FONCEP

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C. - Tel: 3660200

Identificación: 527481

Destinatario: JOSE EMIGDO QUINCHANEGUA JIMENEZ

Dirección: CR 87 K NO 57 88 S

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C. - Tel:

Zona: 0

Cadena Courrier S.A. - Calle 127 # 13-26, Bogotá, D.C. - Tel: 3660200 - Fax: 3660200 - E-mail: info@cadena-courrier.com.co - Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2

la direccion -kr 87K #57-84 sur
Pasu a Kr 87K #57-90 sur



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-02544-202305510-Sigef Id: 527491
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 28-marzo-2023 9:30:09
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Entidad Destino: JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
CARRERA 86 Bis No. 57 – 88 S
Ciudad

Kr 87K #57-88 Sur

Asunto: Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 110013105038**20200005700**
Referencia: José Emigdio Quinchanegua Jiménez con C.C. No. 19345462

Respetado señor Quinchanegua,

De conformidad con la liquidación de costas elaborada por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito, aprobada mediante auto de 8 de septiembre de 2022, siendo notificado por estado el 9 de septiembre hogaño dentro del proceso judicial adelantado con número 110013105038 **2020 00057 00**, por la cual usted fue **condenado a pagar la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**, por concepto de la liquidación de costas a cargo del demandante y a favor del FONCEP; dentro del proceso del asunto, adelantado por usted, contra el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP y otros.

De acuerdo con lo anterior lo invito para que **dentro de los diez (10) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, cancele la obligación en el **Banco de Occidente a la cuenta AHORROS No. 256-12203-7 a nombre de FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER-** una vez realizado el pago por favor remitir los soportes del mismo a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co, o sírvase manifestar su voluntad de pago para suscribir un acuerdo de pago y aporte un medio de contacto telefónico.

Lo anterior, a efectos de evitar adelantar las acciones legales tendientes a hacer efectivo el cobro ordenado judicialmente e **incrementar los valores adeudados**.

Un cordial saludo,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Asesor del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Liquidación de costas
Certificación bancaria

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Asesor del Área	Área de cartera y jurisdicción Coactiva	DPGA
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada contratista	Área de cartera y jurisdicción Coactiva	CNBC

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

NO Existe dirección
No hay Carrera 86 bis
Con 57



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES	
Al contestar cite Radicado EE-02544-202305510-Sigef Id: 527491	
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 28-marzo-2023 9:30:09	
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCION COACTIVA	Entidad Destino: JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
	Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
CARRERA 86 Bis No. 57 – 88 S
Ciudad

Asunto: Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 11001310503820200005700

Referencia: José Emigdio Quinchanegua Jiménez con C.C. No. 19345462

Respetado señor Quinchanegua,

De conformidad con la liquidación de costas elaborada por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito, aprobada mediante auto de 8 de septiembre de 2022, siendo notificado por estado el 9 de septiembre hogaño dentro del proceso judicial adelantado con número 110013105038 2020 00057 00, por la cual usted fue **condenado a pagar la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**, por concepto de la liquidación de costas a cargo del demandante y a favor del FONCEP; dentro del proceso del asunto, adelantado por usted, contra el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP y otros.

De acuerdo con lo anterior lo invito para que **dentro de los diez (10) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, cancele la obligación en el **Banco de Occidente a la cuenta AHORROS No. 256-12203-7 a nombre de FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER-** una vez realizado el pago por favor remitir los soportes del mismo a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co, o sírvase manifestar su voluntad de pago para suscribir un acuerdo de pago y aporte un medio de contacto telefónico.

Lo anterior, a efectos de evitar adelantar las acciones legales tendientes a hacer efectivo el cobro ordenado judicialmente e **incrementar los valores adeudados**.

Un cordial saludo,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Asesor del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Liquidación de costas
Certificación bancaria

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Asesor del Área	Área de cartera y jurisdicción Coactiva	DPGA
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada contratista	Área de cartera y jurisdicción Coactiva	CNBC

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 11001310503820200005700

Gustavo Alejandro Castro Escalante <galejandrocastro@hotmail.com>

Dom 25/09/2022 17:46

Para: Radicador 1 Foncep <radicador1@foncep.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (353 KB)

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 2020-00057.pdf; Proceso No. 2020-00057 auto aprueba liquidación de costas.pdf;

Bogotá D.C., septiembre de 2022

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite radicado: ER-02589-20227248-S Id: 491040 Folios: 1 Anexos: 3

Fecha: 21-septiembre-2022 10:58:52 Dependencia: SUBDIRECCION JURIDICA

Serie: PROCESOS JUDICIALES

SubSerie: DEMANDA Tipo Documental: TELEGRAMA (ESTADOS , SOLICITUDES DE DESPACHOS PRUEBAS)

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP

PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO

DOCUMENTO: 19.345.462

--

Cordialmente,

Gustavo Alejandro Castro Escalante

Abogado

gcastro@legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Oficina 305

Tel: (571) 3002514 - 3004484776

Legal Assistance Group S.A.S. - LEGALAG



Gustavo Alejandro Castro

Abogado - Socio

TEL: (571) 3002514
TEL: (571) 3004484776
CALLE 92 No. 15 - 62 Oficina 305

1
Bogotá D.C., septiembre de 2022

Doctor
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Subdirector Jurídico del FONCEP
E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP
PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO
DOCUMENTO: 19.345.462

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.172.614 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 189.498 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la entidad demandada **BOGOTA D.C. – FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**.

De manera atenta, me permito remitir auto que condena al pensionado referenciado al pago de costas a favor de la entidad por monto de \$1.000.000 pesos

Lo anterior dentro del proceso No. **11001310503820200005700**, proceso indiciado ante el JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Adjunto: Auto del 08 de septiembre de 2022

Atentamente,

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE
C.C. 1.010.172.614 de Bogotá



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001-31-05-038-2020-00057-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, así:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ.\$1.000.000.00

Otros gastos probados en el proceso\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACION: \$ 1.000.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No
102 Hoy 09 de septiembre de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

njs

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva

3

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c7e8408660213f7dd792c9c8a3a6c7d1bc582ecd7d20be9f370fceaba476b8a

Documento generado en 08/09/2022 07:40:05 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificada con NIT 830.054.076-2 es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 256-12203-7** a nombre de **FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER**, desde el día **19 de Agosto de 2021**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un "Cliente activo del **BANCO de OCCIDENTE**".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, hoy **19 de Agosto de 2021** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

CRISTY LORENA ALMONACID CHAVES
Analista Operaciones Nacionales
División de Operaciones Centralizadas

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 11001310503820200005700

Gustavo Alejandro Castro Escalante <galejandrocastro@hotmail.com>

Dom 25/09/2022 17:46

Para: Radicador 1 Foncep <radicador1@foncep.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (353 KB)

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 2020-00057.pdf; Proceso No. 2020-00057 auto aprueba liquidación de costas.pdf;

Bogotá D.C., septiembre de 2022

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite radicado:ER-02589-20227248-S Id: 491940 Folios: 1 Anexos: 3

Fecha: 26-septiembre-2022 10:58:52 Dependencia: SUBDIRECCION JURIDICA

Serie: PROCESOS JUDICIALES

SubSerie: DEMANDA Tipo Documental: TELEGRAMA (ESTADOS , SOLICITUDES DE DESPACHOS PRUEBAS)

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP

PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO

DOCUMENTO: 19.345.462

--

Cordialmente,

Gustavo Alejandro Castro Escalante

Abogado

gcastro@legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Oficina 305

Tel: (571) 3002514 - 3004484776

Legal Assistance Group S.A.S. - LEGALAG



Gustavo Alejandro Castro

Abogado - Socio

Móvil: 3002514

gcastro@legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Oficina 305

Bogotá D.C. - Colombia

1
Bogotá D.C., septiembre de 2022

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP
PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO
DOCUMENTO: 19.345.462

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.172.614 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 189.498 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la entidad demandada **BOGOTA D.C. – FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**.

De manera atenta, me permito remitir auto que condena al pensionado referenciado al pago de costas a favor de la entidad por monto de \$1.000.000 pesos

Lo anterior dentro del proceso No. **11001310503820200005700**, proceso indiciado ante el JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Adjunto: Auto del 08 de septiembre de 2022

Atentamente,

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE

C.C. 1.010.172.614 de Bogotá



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001-31-05-038-2020-00057-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, así:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ.\$1.000.000.00

Otros gastos probados en el proceso\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACION: \$ 1.000.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No
102 Hoy 09 de septiembre de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

njs

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7e9408660213f7dd782c9c6a3a6c7d1bc582ecd7d20be9f370fceaba476b6a**

Documento generado en 08/09/2022 07:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificada con **NIT 830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 256-12203-7** a nombre de **FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER**, desde el día **19 de Agosto de 2021**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, hoy **19 de Agosto de 2021** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

CRISTY LORENA ALMONACID CHAVES
Analista Operaciones Nacionales
División de Operaciones Centralizadas

cadena courier

Motivo Devolución

Identificación: 300041163

Remitante: FONCEP

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C. - Tel: 3960200

Identificación: 527491

Destinatario: JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ

Dirección: CR 86 BIS 57 - 88 S

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C. - Tel:

Zona: 0



4081523191

OP: 4081523191

Peso 1 Kg	Volumen 1 Kg	Unidades 1 Lb
	Vr Declarado	
Original		

cadena courier

☐ Reclamo ☐ Incongruencia:

MENSAJERIA

Remitante: FONCEP

Identificación: 869041163

Cod. Postal:

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2 - Tel: 3960200

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C.

FECHA ENTREGA:

Mes	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Hora	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	am	pm
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Destinatario: JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ

Dirección: CR 86 BIS 57 - 88 S - Tel:

Radicado: 0

Zona: 0

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C.

Producto: 6 FOLIOS

Cod. Postal:

Observación

DIRECCIÓN ERRADA

RECIBI CONFORME

Firma y Copula o Sello

Motivo Devolución

- ☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No Reside
☐ No Reclamado
☐ Dirección Errada
☐ Otros

Peso	Volumen	Vr Declarado	Quien Entrega	Unidades	1 de 1
1 Kg	1 Kg	0,00		1 Lb	Original

Cadena Courier S.A. - NIT 90041163 - Tel: 3960200 - www.cadena-courier.com - Línea de Servicio al Cliente: 01-800-44-4444

NO Existe dirección
No hay Carrera 86 bis
Con 57



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES	
Al contestar cite Radicado EE-02544-202305510-Sigef Id: 527491	
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 28-marzo-2023 9:30:09	
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA	
Entidad Destino: JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ	
Serie: 0135 SubSerie: 0	

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSÉ EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ
CARRERA 86 Bis No. 57 – 88 S
Ciudad

Asunto: Cobro persuasivo condena costas judiciales No. 110013105038**20200005700**

Referencia: José Emigdio Quinchanegua Jiménez con C.C. No. 19345462

Respetado señor Quinchanegua,

De conformidad con la liquidación de costas elaborada por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito, aprobada mediante auto de 8 de septiembre de 2022, siendo notificado por estado el 9 de septiembre hogaño dentro del proceso judicial adelantado con número 110013105038 **2020 00057 00**, por la cual usted fue **condenado a pagar la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**, por concepto de la liquidación de costas a cargo del demandante y a favor del FONCEP; dentro del proceso del asunto, adelantado por usted, contra el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP y otros.

De acuerdo con lo anterior lo invito para que **dentro de los diez (10) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, cancele la obligación en el **Banco de Occidente a la cuenta AHORROS No. 256-12203-7 a nombre de FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER-** una vez realizado el pago por favor remitir los soportes del mismo a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co, o sírvase manifestar su voluntad de pago para suscribir un acuerdo de pago y aporte un medio de contacto telefónico.

Lo anterior, a efectos de evitar adelantar las acciones legales tendientes a hacer efectivo el cobro ordenado judicialmente e **incrementar los valores adeudados**.

Un cordial saludo,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Asesor del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Liquidación de costas
Certificación bancaria

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Asesor del Área	Área de cartera y jurisdicción Coactiva	DPGA
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada contratista	Área de cartera y jurisdicción Coactiva	CNBC

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 11001310503820200005700

Gustavo Alejandro Castro Escalante <galejandrocastro@hotmail.com>

Dom 25/09/2022 17:46

Para: Radicador 1 Foncep <radicador1@foncep.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (353 KB)

Remisión auto que reconoce Costas Proceso No. 2020-00057.pdf; Proceso No. 2020-00057 auto aprueba liquidación de costas.pdf;

Bogotá D.C., septiembre de 2022

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite radicado: ER-02589-202227248-S Id: 491040 Folios: 1 Anexos: 3

Fecha: 26-septiembre-2022 10:58:52 Dependencia: SUBDIRECCION JURIDICA

Serie: PROCESOS JUDICIALES

SubSerie: DEMANDA Tipo Documental: TELEGRAMA (ESTADOS , SOLICITUDES DE DESPACHOS PRUEBAS)

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP

PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO

DOCUMENTO: 19.345.462

--

Cordialmente,

Gustavo Alejandro Castro Escalante

Abogado

gcastro@legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Oficina 305

Tel: (571) 3002514 - 3004484776

Legal Assistance Group S.A.S. - LEGALAG



Gustavo Alejandro Castro

Abogado - Socio

300 448 4776

g.castro@legalag.com.co

www.legalag.com.co

Calle 92 No. 15 - 62 Of. 305

1

Bogotá D.C., septiembre de 2022

Doctor

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Subdirector Jurídico del FONCEP

E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN DE AUTO QUE RECONOCE COSTAS A FAVOR DE FONCEP

PENSIONADO: QUINCHANEGUA JIMENEZ JOSE EMIGDIO

DOCUMENTO: 19.345.462

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.172.614 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 189.498 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la entidad demandada **BOGOTA D.C. – FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES “FONCEP”**.

De manera atenta, me permito remitir auto que condena al pensionado referenciado al pago de costas a favor de la entidad por monto de \$1.000.000 pesos

Lo anterior dentro del proceso No. **11001310503820200005700**, proceso indiciado ante el JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Adjunto: Auto del 08 de septiembre de 2022

Atentamente,

GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE

C.C. 1.010.172.614 de Bogotá



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001-31-05-038-2020-00057-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante, así:

Agencias en derecho en primera instancia a cargo de JOSE EMIGDIO QUINCHANEGUA JIMENEZ.\$1.000.000.00

Otros gastos probados en el proceso\$ 0.00

TOTAL LIQUIDACION: \$ 1.000.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No
102 Hoy 09 de septiembre de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7e9408660213f7dd792c9c6a3a6c7d1bc582ecd7d20be9f370fceaba476b6a**

Documento generado en 08/09/2022 07:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificada con **NIT 830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 256-12203-7** a nombre de **FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER**, desde el día **19 de Agosto de 2021**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, hoy **19 de Agosto de 2021** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

CRISTY LORENA ALMONACID CHAVES
Analista Operaciones Nacionales
División de Operaciones Centralizadas